







PROYECTO DE LEY

El Senado y la H. Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires, sancionan con fuerza de

L E Y

Artículo 2°: La declaración de emergencia a la que alude el artículo 1° de la presente importará:

- a) Establecer una comisión entre los productores antes mencionados, a través de sus organizaciones representativas, la prestataria del servicio energético y sus órganos reguladores, para determinar una tarifa social energética especial que permita el normal funcionamiento de la producción.
- b) Invitar adherir a los Municipios de la Provincia de Buenos Aires a los efectos de que ejerzan un control para verificar aumentos desmedidos de los precios de los insumos necesarios para la producción y en dicha situación denunciarlos a la Sec. de Comercio e Industria de la Nación con el objetivo de que se asemejen a los precios de referencia determinados por dicha Secretaría.



Honorable Cámara de Diputados

Provincia de Buenos Aires



- c) Autorizar a las Inmobiliarias y oficinas de alquileres de inquilinos a establecer precio de referencia en las áreas productivas.
- d) Crear la mesa permanente de la producción flori-fruti-hortícola de la Provincia de Buenos Aires, los Municipios y las asociaciones productivas registradas en RENAF (Registro Nacional de Agricultura Familiar) y el monotributo social agropecuario con la Secretaria de Producción del Municipio que deberán reunirse por lo menos una vez por mes y se deberá habilitar un espacio físico para las reuniones y deliberaciones de dichas organizaciones. El área de Producción y el Poder Ejecutivo deberá atender y facilitar los trámites correspondientes para auxiliar al sector.
- e) Crear en los bancos públicos que operan en nuestra Provincia una línea de créditos blandos para productores con monotributo social y productores registrados en RENAF (Registro Nacional de Agricultura Familiar). Por la presente se solicita a los Entes que tomen a los productores mencionados como sujetos de crédito.
- f) Las autoridades Provinciales que están determinadas en el Ministerio de Asuntos Agrarios o cualquier otro organismo que el ejecutivo determine para trabajar con dicho sector serán responsables del cumplimiento de la presente normativa.
- g) Una vez declarada la emergencia se dará traslado a las autoridades provinciales y nacionales a los fines de establecer subsidios, créditos blandos o cualquier tipo de ayuda que respalde a dicho sector para salir de esta emergencia.

Artículo 3º: Comuníquese al Poder Ejecutivo.



Honorable Cámara de Diputados Provincia de Buenos Aires



FUNDAMENTOS

Unos 24.000 productores florifrutihortícolas pertenecientes a la agricultura familiar y agrupados en diversas asociaciones y cooperativas, cultivan alrededor de 6.000 hectáreas en la región periurbana del Gran La Plata, comercializando lo producido en la región Capital y en los mercados del Aérea Metropolitana del Gran Buenos Aires (AMBA), el sur de la Provincia de Buenos Aires y varias provincias del interior del país.

Las zonas donde originalmente se cultivaba eran: Abasto, Melchor Romero, Colonia Urquiza, Lisandro Olmos, City Bell, Gorina y Villa Elisa El desarrollo urbano provocó que las áreas se extendieran a las localidades de El Peligro, Etcheverry, en terrenos ubicados próximos a la Ruta 6 y en la localidad de Poblet, sobre ruta 36.

Muy pocos son los propietarios de la tierra, constituyéndose la mayoría en Arrendatarios, que alquilan la tierra para llevar adelante la producción, a cambio de un precio cierto en dinero; medieros, en el que una de las partes aporta la tierra y la maquinaria y el otro, los insumos y el trabajo físico.

En menor medida existen otras formas asociativas como las de los aparceros y tanteros.

En la agricultura familiar de nuestra región, la actividad depende básicamente del trabajo en familia de los hombres y mujeres que la constituyen.

Cada arrendatario cultiva, en promedio, alrededor de dos hectáreas. Se producen tomates y pimientos con una inversión mayor, pero también con ganancia proporcionalmente superior y también hortalizas de hoja, cuyas semillas son más económicas, pero se obtiene una rentabilidad menor.

La venta mayormente, se realiza a intermediarios, con el sistema "a culata de camión en la propia quinta", esto es que a la llegada del transporte, se procede a la carga de los cajones de productos, que son derivados a los mercados indicados.

La región Florifrutihortícola platense no sólo es la más importante de Buenos Aires, por volumen, sino que es además una de las más eficientes de la Argentina.





Konorable Cámara de Diputados

Provincia de Buenos Aires. Esto ultimo es a consecuencia de haberse adoptado y masificado la denominada tecnología del invernáculo, caracterizada por estructuras de madera recubiertas con polietileno, que buscan controlar el ambiente, pero que demanda y depende de un gran volumen de agroquímicos, tanto fertilizantes como pesticidas. Asimismo la producción requiere un gran consumo de energía eléctrica mono y trifásica, para iluminación, extracción de agua en perforaciones con motobombas sumergibles, impulsión del agua de riego, etc.

Esta combinación, ha generado en los últimos veinte años toda una serie de ventajas productivas, económicas y técnicas, que aportaron a la región mayor empleo, riqueza y producción, en virtud de un aumento de la actividad económica.

Pero, en las presentes circunstancias, en las que la devaluación de nuestra moneda, en más de un 50 por ciento, ha generado un importantísimo incremento en el precio de los insumos básicos como agroquímicos y polietileno, acompañado por la drástica actualización del cuadro tarifario de la energía eléctrica, se ha visto afectada y muy seriamente, la ecuación económica de estos sectores de la producción primaria familiar, poniendo a un gran porcentaje de ellos en la desesperante situación de evaluar la continuidad o no de las tareas productivas, ya que la rentabilidad del negocio, le impide absorber estos mayores costos.

Tampoco cuentan con acceso al capital, solo al de los prestamistas informales, por lo que habría que generar mecanismos financieros oficiales y solidarios, que les permitan obtener algún auxilio crediticio a tasas razonables, compatibles con su actividad.

Por lo expuesto en referencia a la agricultura familiar, en tanto actora fundamental de la soberanía alimentaria y protectora de las semillas nativas, que garantizan la biodiversidad, solicitamos al Cuerpo el apoyo a este proyecto y su acompañamiento, para se promulgue esta ordenanza, que proveerá herramientas indispensables, no solo para evitar la reducción que está sufriendo, sino también para impulsar su desarrollo nuevamente.

GUSTAVO GABRIEL DI MARZIO Diputado Bloque Frente para la Victoria H. C. Diputados de la Pcia. de Es. As